



**COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD
PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026 LEGISLATURA 372ª**

Acta de la sesión N° 84, ordinaria.

Martes 29 de octubre de 2024, de 17:30 a 19:07 horas.

SUMARIO:

1.- Se recibió a Liliana Cortés, Directora Social Nacional del Hogar de Cristo y María Isabel Robles, Directora Nacional Técnica de la línea de Adultos Mayores, quienes dieron cuenta de los resultados del estudio de “cuidados domiciliarios de adultos mayores”.

2.- Se despacho, en particular, el proyecto de ley que “Modifica la ley N°19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, para facilitar el funcionamiento de organizaciones de personas mayores y centros de madres”, **boletín N°16754-06. Diputado Informante Christian Matheson.**

3.- Se continuó con la discusión en general del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.545 para obligar a prestadores de salud a contar con apoyos visuales para la atención de personas con trastorno del espectro autista, **boletín N° 16838-35. Se recibió en calidad de expositora a la doctora Yerka Luksic.**

I.- PRESIDENCIA

Presidió la H. diputada Yovana Ahumada Palma (Presidenta)

Actuó como abogado secretario, el señor Mathías Claudius Lindhorst Fernández; como abogado ayudante, el señor Fernando Javier García Leiva; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las/os diputadas/os miembros de la Comisión, Yovana Ahumada Palma (Presidenta), Daniel Melo Contreras, Carla Morales Maldonado, Marlene Pérez Cartes, Joanna Pérez Olea, Camila Rojas Valderrama, Marisela Santibáñez Novoa, Renzo Trisotti Martínez, y Gastón Von Mühlenbrock.

En remplazo de los congresistas Jorge Guzmán Zepeda y Catalina del Real, asistieron Christian Matheson y Sofía Cid, respectivamente.

Asistió el diputado José Miguel Castro, en calidad de autor del boletín N° 16838-35.

En calidad de invitados al primer punto de la tabla, asistieron Liliana Cortés, Directora Social Nacional del Hogar de Cristo y María Isabel Robles, Directora Nacional Técnica de la línea de Adultos Mayores.

En calidad de invitada al tercer punto de la tabla, asistió la doctora Yerka Luksic Romero, neuróloga infanto-juvenil.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 86ª, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 87ª, queda disposición de la Comisión.

IV.- CUENTA.

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio 3132 de la Ministra de Salud, quien en respuesta a uno de esta Comisión informa sobre situación del señor Harry Tello persona que tiene secuelas físicas de poliomielitis con 70% de invalidez, y debe ser cuidador de una persona de 91 años con discapacidad cognitiva.

Al respecto, señala que no es posible individualizar al usuario Harry Tello, por lo tanto, se solicita aportar mayores datos y/o antecedentes sobre la identidad de la persona, para poder revisar su situación de discapacidad en los registros.

Sin perjuicio de lo anterior, y atendido lo dispuesto en el anexo 1 de la solicitud, se sugiere consultar al Ministerio de Desarrollo Social y Familia respecto a los derechos que tiene el usuario como persona cuidadora. (A petición de la diputada Ahumada). Respuesta Oficio N°: [207/35/2024](#).

- **Se tuvo presente.**

2.- Nota de una particular (Carolina) ciudadana chilena, paciente, discapacitada y pensionada, quien recurre a esta Comisión para que visibilice una situación que también ya está informada en Sernac. Se trata de cobros altamente abusivos por “Chevrolet Servicios Financieros ya que esta casa de cobranza le ofreció el financiamiento total de \$2.200.000 en dos cuotas y ahora lo suben casi al doble.

- **Se tuvo presente.**

3.- Pareo de las diputadas Catalina Del Real y Carolina Marzán.

- **Se tuvo presente.** La diputada Sofía Cid, remplazante de la diputada Del Real, ratificó que pareo, para todos los efectos reglamentarios.

4.- Nota de la Subsecretaria de Salud, quien se excusa de asistir a esta sesión dada la necesidad de un plazo mayor para dar una respuesta seria y definitiva sobre lo solicitado en la citación sobre la forma concreta de entregar apoyo al proyecto de ley boletín N°16838-35, que es de gran interés para la Subsecretaria. Señala estar disponible para una futura citación en la fecha que la Comisión estime pertinente.

5.- Carta de la Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados, por medio del cuál solicita tener a bien recibir a representantes de la fundación Pacientes con Covid Persistente y/o efectos adversos por inoculación de vacuna contra Covid-19.

- **Se tuvo presente.** No se adoptó acuerdo al respecto, y se integró a la lista de solicitudes de audiencia pendientes.

Observaciones a la cuenta:

El **diputado José Miguel Castro**, solicito remitir las peticiones del punto dos de la cuenta, que son de competencia judicial, a SERNAC, con la finalidad de que puedan iniciar acciones de mediación de su competencia.

Sobre el punto 4 de la cuenta, agregó que la Subsecretaria de la cartera tuvo la deferencia de llamarlo por teléfono para excusarse, y le trasmitió la voluntad del Ejecutivo de asistir a una próxima sesión con, ojalá, alguna respuesta afirmativa al patrocinio del proyecto.

- *Se deja constancia que no se adoptaron acuerdos por encontrarse presente sólo los diputados Santibáñez (en calidad de presidenta accidental), Trisotti y Von Mühlenbrock.*

V. PUNTOS VARIOS

No hubo.

VI. ORDEN DEL DÍA

1.- RECIBIR A LILIANA CORTÉS, DIRECTORA SOCIAL NACIONAL DEL HOGAR DE CRISTO Y MARÍA ISABEL ROBLES, DIRECTORA NACIONAL TÉCNICA DE LA LÍNEA DE ADULTOS MAYORES, QUIENES DIERON CUENTA DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE “CUIDADOS DOMICILIARIOS DE ADULTOS MAYORES”.

Presentación del Hogar de Cristo

La señora **Liliana Cortés, Directora Social Nacional del Hogar de Cristo**, agradeció la instancia otorgada por la Comisión para la presentación de los principales resultados del sexto estudio de la serie del “Dicho al Derecho” en materia de Estándares de calidad en la atención domiciliaria para personas mayores, año 2024.

El documento da cuenta de una propuesta de trabajos para el mejor cuidado domiciliario, el que esperan pueda ser impulsado como una política pública, mejorando el cuidado de personas mayores, entendiendo que los ELEAM no son la única solución.

Buscan general, desde esta Comisión, una interpelación o llamado al Ejecutivo a fin de diseñar una oferta programática fortalecida para las personas mayores en Chile.

La señora **María Isabel Robles, Director Nacional Técnica de la línea de Adulto Mayores del Hogar de Cristo**, indicó que el estudio se basa en una pregunta inspiradora del mismo, relativa a la oferta programática para personas mayores y los desafíos en la materia, que parte en ¿Dónde Envejecer?

Al respecto, la primera respuesta de las personas no es en centros de larga estadía, sino que envejecer en su hogar.

Indicó como elementos centrales que dan cuenta de la urgencia de la temática, el aumento en el envejecimiento poblacional, en la dependencia, el vivir y envejecer en pobreza, la feminización de la vejez y del cuidado y la crisis de los cuidados. Todos estos, mencionó, pueden ser analizados en detalle en la publicación del estudio.

El objetivo del informe es denunciar la precariedad en que viven muchas personas mayores y proponer un modelo de atención domiciliaria. En ambos casos, da cuenta del trabajo que ha desarrollado el Hogar de Cristo en las materias.

Como metodología aplicable, indicó que realizaron una revisión de la literatura nacional e internacional, una caracterización cuantitativa y cualitativa de la población mayor y sus cuidadores, metodología del consenso (RAM), para culminar con la propuesta de modelo de atención domiciliaria.

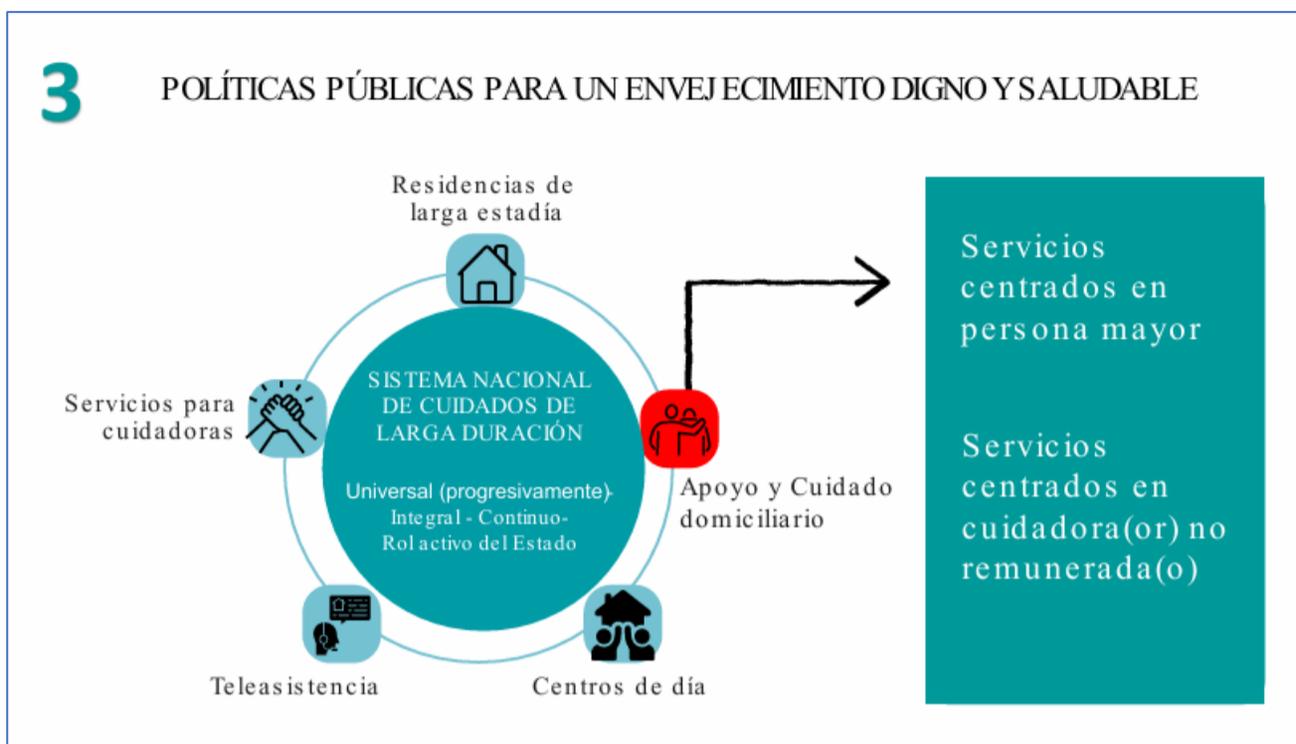
A modo general, los principales resultados dan cuenta de una precariedad en la vida de personas mayores en situación de pobreza y exclusión (viviendas de mala calidad); brechas de cobertura y alcance del SNAC; brechas de cobertura Cuidados Domiciliarios; Brechas de financiamiento e Insuficiencia horas de Cuidado Efectivo.

En materia de cobertura del Hogar, refiere que atienden apenas al 5% de la población que lo necesita, que son cerca de sesenta mil personas mayores a nivel nacional, entando presentes en cerca de 160 comunas.

Agregó que, en materia de brecha presupuestaria, los recursos que el Estado les transfiere para los 4 programas en convenio con SENAMA, cubren solo el 50% del costo de los mismos. Agregó que actualmente, en sus programas de cuidado domiciliario, aseguran un cuidado efectivo de seis horas, las que son insuficientes en contexto de una situación de dependencia de la persona.

3

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UN ENVEJECIMIENTO DIGNO Y SALUDABLE



Destacó la necesidad de progresar a un sistema de cuidados que elimine la suerte de competencia entre cuidadores y personas mayores, en el sentido de otorgarle actualmente un cuidado domiciliario a un vecino y al otro no, solo por dos puntos de diferencia en la ficha de protección social, al mismo tiempo de considerar que los cuidados no mermen la autonomía necesaria de las personas mayores.

Complementando lo anterior, dio cuenta de las características del modelo de atención domiciliaria, a saber: servicio flexible; intensidad del apoyo y cuidado; integralidad del servicio; continuidad de los cuidados; especialización del Equipo; y Territorialidad e Intersectorialidad.

Por último, hicieron presentación de su modelo de atención domiciliaria para personas mayores con dependencia.

LÍNEA BASE: CUIDADOS DOMICILIARIOS (SENAMA), EJECUTADO POR HOGAR DE CRISTO	ESCENARIO 1	ESCENARIO 2	REFERENCIA, ESTUDIO OCDE:
<ul style="list-style-type: none"> 6 horas/semanal para dependencia moderada y severa 25 personas mayores atendidas por programa 5 asistentes de apoyo y cuidado por programa 	<ul style="list-style-type: none"> 6 horas/semanal para dependencia leve 12 horas/semanal para dependencia moderada 18 horas/semanal para dependencia severa 90 personas mayores y su cuidador(a) atendidas 25 asistentes de apoyo y cuidado 	<ul style="list-style-type: none"> 6 horas/semanal para dependencia leve 19 horas/semanal para dependencia moderada 30 horas/semanal para dependencia severa 90 personas mayores y su cuidador(a) atendidas 36 asistentes de apoyo y cuidado 	<ul style="list-style-type: none"> 6 horas/semanal para dependencia leve 22 horas/semanal para dependencia moderada 41 horas/semanal para dependencia severa 90 personas mayores y su cuidador(a) atendidas 44 asistentes de apoyo y cuidado
\$130.000 per cápita mensual Financiamiento Estatal	\$394.000 per cápita mensual	\$504.000 per cápita mensual	\$586.000 per cápita mensual

Concluyó su presentación indicando que los criterios de su propuesta están en las horas destinadas al cuidado, con propuesta de cobertura territorial, con viabilidad de implementación y sostenibilidad.

Concluida su presentación, las y los congresistas realizaron comentarios, observaciones y consultas, relacionadas a la materia de cuidados domiciliarios de personas mayores.

En ese sentido, el **diputado Trisotti** expresó que el Hogar de Cristo es una institución con basta experiencia, y ve esta instancia, con el estudio expuesto, como una interpelación al Ejecutivo.

Bajo el prisma del proyecto de ley de cuidados domiciliarios, actualmente en comisión de Desarrollo Social, consultó el parecer de las expositoras sobre cómo visualizan su contenido, a la luz de las recomendaciones que han realizado a través de su estudio.

Por su parte, la **diputada Marlen Pérez** recordó que esta en pausa la política de dar término a las residencias, y manifestó preocupación por las altas expectativas en el proyecto de ley de sistema nacional de cuidados, el que conoce en su calidad de presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, por lo que se suma a la consulta realizada por el diputado que le antecedió en la palabra, dejando abierta la invitación para el Hogar de Cristo de poder participar en dicha instancia.

La **diputada Rojas** mencionó la necesidad de dar término al sistema de residencias, dando paso a los condominios con viviendas tuteladas, siendo modelos distintos que permiten un cuidado más adecuado, y solicita la opinión de las expositoras sobre la materia.

La **diputada Santibáñez**, presidenta accidental de la Comisión, abordó su intervención desde la labor de las y los cuidadores, principalmente mujeres, que lo hacen desde el corazón. De la misma forma, siente que el Estado descansa mucho en el Hogar de Cristo, recordado la tristeza que causo, y preocupación por el cierre masivo de programas a causa de falencias presupuestarias, realizando una comparación con lo que cuesta mantener a una persona privada de libertad, lo que es mucho más costoso.

La **señora Cortés** informó que existe un dialogo permanente con el Ejecutivo, en distintas instancias, con la finalidad de llevar estas ideas a la práctica.

Sobre el sistema nacional de cuidados, observó que el proyecto contiene, en gran parte, la propuesta programática que ellos han elaborado, en el sentido de que parte basal del sistema nacional de cuidados debería descansar sobre el cuidado domiciliario, y lo más efectivo actualmente es mejorar la red local de cuidados domiciliarios, tanto en cobertura como también en calidad, con mayor hora de cuidados, pasando de seis a dieciocho horas.

Agregó que, Hogar de Cristo, pese a los cierres que han experimentado, siguen atendiendo a casi tres mil personas mayores diariamente.

Reiteró que valoran el sistema nacional de cuidados, porque es una metodología mucho más eficaz y eficiente para el cuidado, con trabajo territorial, con posibilidad de trabajo social, con vecinos inclusive, que es mucho mejor que llevar a ese vecino a una residencia.

2.- INICIAR CON LA DISCUSIÓN EN PARTICULAR DEL PROYECTO DE LEY, DE ORIGEN EN MOCIÓN DEL DIPUTADO CHRISTIAN MATHESON (A); Y DE LAS LA DIPUTADAS Y DIPUTADOS YOVANA AHUMADA, ANA MARÍA BRAVO, JORGE GUZMÁN, ENRIQUE LEE, CAROLINA MARZÁN, CARLA MORALES, MARLENE PÉREZ Y JOANNA PÉREZ, QUE “MODIFICA LA LEY N°19.418, SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, PARA FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS MAYORES Y CENTROS DE MADRES”, BOLETÍN N°16.754-06.

VOTACIÓN EN PARTICULAR

**Se hace presente los pareos entre los diputados Sepúlveda y Von Mühlenbrock, y entre las diputadas Marzan y Cid.*

ARTÍCULO ÚNICO

“Artículo único. - Modifica el Decreto 58 del ministerio del interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, de la siguiente manera:

Agrégase en el artículo 43, numeral 2, un nuevo literal f) del siguiente tenor:

“f) facilitar a título gratuito las sedes que mantengan en comodato o administración, cuando estas sean propiedad de una entidad fiscal, a agrupaciones de adultos mayores y centros de madres que cuenten con personalidad jurídica, a solicitud de estas, por al menos 9 horas a la semana.

El tiempo señalado en el inciso anterior será distribuido a prorrata de las juntas de vecinos que compartan sede.”.”

INDICACIONES AL ARTÍCULO ÚNICO

1.- Indicación del diputado Matheson, para sustituir el artículo único por el siguiente:

“Artículo único.- Modifíquese la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado a través del Decreto N° 58 , de 1997, del Ministerio del Interior, de la siguiente manera:

Agrégase en el artículo 43, numeral 2, un nuevo literal f) del siguiente tenor:

f) Facilitar, a título gratuito, los inmuebles asignados por una entidad fiscal, para el funcionamiento de las organizaciones comunitarias existentes o por crearse, a las agrupaciones de adultos mayores y centros de madres que cuenten con personalidad jurídica, previa solicitud de éstas, por al menos nueve horas semanales, entre las nueve horas y las dieciocho treinta horas.

Lo anterior no obsta a que el inmueble asignado pueda ser solicitada y utilizada por agrupaciones de adultos mayores y centros de madres no constituidas legalmente, teniendo preferencia las que se indican en el inciso anterior.

El tiempo a que se refiere este literal será distribuido proporcionalmente entre las agrupaciones de adultos mayores y centros de madres que compartan el inmueble asignado.

En caso de incumplimiento de los establecido por este literal, las agrupaciones de adultos mayores y centros madres podrán reclamar ante la entidad asignataria del inmueble para que obligue a su cumplimiento bajo la pena de caducidad de la asignación.

El **diputado Matheson**, autor de la indicación, indicó que en la redacción de la propuesta de indicación, indicó que la propuesta recoge las observaciones de la ex presidenta de la asociación de municipalidades, como también las observaciones del Ministerio de Bienes Nacionales, en un intento por abarcar las posibles problemáticas que podrían presentarse al sustituir el término “sede” por “inmueble asignado”, estableciendo un horario de utilización para los recintos, entre las nueve y dieciocho treinta horas, siendo el periodo del día en que los recintos tienen menor ocupación, pensando en no afectar el normal uso de los recintos.

Por último, indicó que agregó una suerte de mediación frente al incumplimiento, pues se sugiere que puedan hacer un reclamo frente a la entidad que asigna el inmueble, con la finalidad de ejercer una presión para su cumplimiento.

Sometida a votación la indicación sustitutiva del diputado Matheson, fue aprobada por unanimidad (6-0-0). Votaron a favor la diputada Yovana Ahumada (Presidenta), Christian Matheson, Marlen Pérez, Camila Rojas, Marisela Santibáñez y Renzo Trisotti. No hubo votos en contra ni abstenciones. No hubo congresistas inhabilitados.

**Se hace presente los pareos entre los diputados Sepúlveda y Von Mühlenbrock, y entre las diputadas Marzan y Cid.*

En consecuencia, se despacha el proyecto de ley.

La comisión, por unanimidad, ha asignado como diputado informante al señor Christian Matheson Villán.

3.- CONTINUAR CON LA DISCUSIÓN EN GENERAL DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 21.545 PARA OBLIGAR A PRESTADORES DE SALUD A CONTAR CON APOYOS VISUALES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, BOLETÍN N° 16838-35.

La **doctora Yerka Luksic Romero, Neuróloga infanto-juvenil**, agradeció la instancia para tratar materias propias de su campo, y de gran significado y repercusión en la vida práctica, respaldando la moción.

Acto seguido, dio cuenta de antecedentes, a modo de contextualización, de los derechos de personas con discapacidad, y que van desde la ratificación, en el 2008, de la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (año 2006); la dictación, en el año 2010, de la ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social, hasta la política pública del Plan Nacional de Discapacidad 2013-2020, entre los que se encuentra la accesibilidad universal.

Continuó aclarando que cuando se habla de accesibilidad universal se aborda desde una triada, esto es, la accesibilidad física, la accesibilidad sensorial, y la accesibilidad cognitiva, que es la más invisible de todas, y se refiere con personas autistas, con discapacidad intelectual o en algunas personas mayores.

El fin de esta accesibilidad cognitiva es hacer las cosas más sencillas de entender, y su importancia viene dada por distintos factores, tales como: facilitar la comprensión del mundo; es un derecho llave porque da acceso a otros derechos, como la salud, educación y empleo; es esencial para avanzar en la igualdad y dignidad de todas las personas; empodera a las personas y promueve su participación y autonomía; es crucial para lograr su inclusión y mejora su calidad de vida.

Como estadística, indicó que entre el 30 y 40% de las personas autistas, se considera no verbales, impactando gravemente en su calidad de vida, en caso de no contar con herramientas de accesibilidad.

URGENCIA

**EN CLÍNICA RED SALUD ELQUI
MENOR MUERE POR PERITONITIS EN
LA SERENA: LO HABÍAN DIAGNOSTICADO CON
CUADRO VIRAL EN CLÍNICA**

@PRENSACUARTAREGION
PCR

Denuncian que niño murió por peritonitis tras ser mal diagnosticado en La Serena
Bronquitis obstructiva era la enfermedad que supuestamente padecía el menor de edad antes de ingresar sin signos vitales a una clínica.

Un niño de 9 años perteneciente al Trastorno del Espectro Autista (TEA) murió de peritonitis tras supuestamente haber sido mal diagnosticado en la ciudad de La Serena, región de Coquimbo.

"Si bien es cierto, que los niños con autismo hablan, él tenía ecolalia, que es cuando repiten algunas cosas, pero no se expresan, y generalmente tienen más resistencia al dolor, y quizás, algo que para nosotros hubiera sido extremo, para ellos no lo es tanto. Entonces, quizás, le dolía pero no lo manifestaba tanto", sostiene.

Fredes es enfática en señalar que el autismo pudo haber influido en que el niño no transmitiera parte de los síntomas que padecía.

Por lo anterior, el proyecto aborda una materia crucial, y es importante porque, entre otras cosas, las personas autistas tienen dificultades en el desarrollo del lenguaje y, a veces, en la intención comunicativa; son pensadores visuales, es decir, procesan muy bien las imágenes.

Indicó que los pictogramas son símbolos gráficos que representan lenguaje, ideas, acciones, objetos o espacios, y que se usan para facilitar la comprensión de la información.

En este sentido, su ventaja es transformar la realidad en imágenes que representan conceptos, ideas, acciones o elementos que forman parte de la vida cotidiana, y así, a través de ellas, pueden expresarse.

Considero un punto clave que cada pictograma se explica por sí mismo, y no es estrictamente necesario que vaya acompañado de textos, ni que deba ser interpretado para su comprensión.

Finalmente, a su entender, la forma de lograr crear espacios más accesibles es estableciendo esta obligatoriedad de contar con pictogramas u otros apoyos visuales para la atención de la salud de pacientes autistas.

Ejemplos de situaciones donde la falta de accesibilidad vulnera derechos básicos:

X Derecho a la salud:

Una persona que tiene dificultades para comprender un sistema de turnos complicado o tiene que hacer muchos trámites administrativos en un hospital o cuando asiste tiene problemas para comunicarse con el personal médico, porque el entorno no le provee alternativas o facilidades, probablemente limite sus consultas y asistirá únicamente cuando tenga una urgencia impactando en su salud por falta de controles preventivos.

SI ME SIENTO ENFERMO Y TENGO:

FIEBRE	TOE	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD RESPIRATORIA	DOLOR DE CABEZA

ES NECESARIO IR AL HOSPITAL A CONSULTAR UN MÉDICO

SALIR DE CASA	SIN PROFESIÓN	EVY	HOSPITAL	MEDICO - ENFERMERA

A modo de ejemplo, la imagen que se recrea, es un libro de salud entregado en tiempo de pandemia, y que les fue muy útil, a un costo muy bajo, solo de impresión.

Finalmente, indicó que la accesibilidad cognitiva (pictogramas y apoyos visuales) es fundamental para garantizar que los espacios y servicios de salud sean comprensibles para pacientes autistas, haciéndose extensivo también para personas mayores y/o con discapacidad.

Esperan que la obligatoriedad del uso de apoyos visuales mejore la calidad de vida y acceso a salud de las personas con EA, mejorando su autonomía y comunicación

Ejemplos de uso en Establecimientos de salud

I. PCR:

Anticipar a la persona sobre procedimiento, enfatizando en lo rápido que será:
 Qué debe hacer la persona examinada, postura por ejemplo.
 Qué materiales o insumos se utilizarán.
 Cuánto tiempo durará
 Qué sentirá la persona.

PARO A LA CANTILLA	ENFERMERO	COTONITO	NARIZ	ME VOY A CASA

La diputada Ahumada agradeció la exposición, y refiere que cree que existe un consenso en la Comisión de la importancia de legislar en la materia, con premura.

Agregó que participó de un congreso en su región donde se abordó la necesidad de contar con una comunicación aumentativa y alternativa, a raíz de un caso de salud en urgencia de un hospital y que le salvó la vida a un niño.

Concuera que existe una vulneración de derechos cuando no se le ofrece una vía de comunicación alternativa a personas con autismo.

La **diputada Santibáñez** invita a la Comisión a votar en esta sesión el proyecto de ley. Estima que el proyecto no irroga gastos, y existe una clara necesidad de legislar.

La **diputada Marlen Pérez** agradeció la exposición, indicó que el tema es necesario, y que a pesar de la ley TEA, en la práctica, su aplicación resulta insuficiente. En cambio, con estos proyectos, se avanza de forma significativa en el bienestar de muchas personas.

El diputado Castro agradeció el tiempo de la expositora, pues conoce su apretada agenda.

Hizo mención que se ha comunicado con SEGPRES, y han reiterado su ánimo de ser partes del proyecto, a través de lo que disponga la próxima semana la Subsecretaría de Salud. Con todo, solicitó a la presidenta que, en la próxima sesión, puedan realizar la convocatoria más masiva de los diputados miembros de la Comisión, con la idea de marcar un hito con la aprobación de proyecto, el que solo da cuenta de la necesidad de empatía, de universalidad, en los medios de comunicación.

Finalmente, recomendó que el Ejecutivo pueda traer la próxima semana un informe financiero del proyecto, que puede arrojarse perfectamente un costo cero, como ha sucedido en otros proyectos. La próxima semana se han comprometido, desde la Subsecretaría de Salud Pública, a traer la respuesta de si van a patrocinar o no el boletín, y reconoce la buena disposición, la que espera que se haga presente luego en la Sala con el ingreso de las urgencias respectivas.

Concluyendo con las intervenciones, las diputadas Santibáñez y Joanna Pérez hicieron mención, a propósito de la frustración que ha causado la poca aplicación práctica de la ley TEA, la nula ejecución de la ley que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para tales efectos, ley N° 21.500.

La diputada Ahumada, Presidenta, refiere que la comisión tiene una relación muy cercana con la ley N° 21.500, por lo que dejará citada a la Ministra del Interior para que concurra la próxima semana a responder las inquietudes frente a la falta de ejecución de la ley de extraviados.

Además se citará a la Subsecretaria de Salud Pública para que se refiera al boletín N° 16838-35, y se procederá a someter a votación general el mismo.

- **Así se acordó.**

VII.- ACUERDOS

Durante la sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Invitar, para la próxima sesión de la Comisión, a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, con el objeto de que se refiera al estado de implementación y ejecución de la ley N° 21.500 que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para tales efectos.

Además, en la misma sesión, se citará para continuar con la discusión general del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.545 para obligar a prestadores de salud a contar con apoyos visuales para la atención de personas con trastorno del espectro autista, boletín N° 16838-35, con la participación de la Subsecretaria de Salud Pública, con el objeto de ser sometido a votación general.

El debate habido en esta sesión, queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad en [Emisión en directo de Online 03 Cámara de Diputados de Chile - YouTube](#).

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 19:07 horas.

Mathías Claudius Lindhorst Fernández
Abogado Secretario de la Comisión